



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0043529/2010 y su agregado 0043530/2010, por el cual la Escuela de Ingeniería en Computación eleva el plan de transición del plan 285-00 al 285-05; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución número 462-H.C.D.-2006, los alumnos del plan 285-00 de la Carrera Ing. en Computación; " No puedan egresar sin haber realizado la Práctica Profesional Supervisada". Para cumplir el requerimiento de tres optativas se considera la Practica Profesional Supervisada como una optativa, al igual que los alumnos del plan 285-05;

Que como consecuencia de lo antes dicho la única diferencia entre ambos planes es la materia Introducción a la Ingeniería;

Que por resolución número 462-H.C.D.-2006 Anexo III, se han establecido las equivalencias entre los respectivos planes (285-00 y 285-05);

Que en consecuencia resulta innecesario mantener administrativamente dos planes de estudio, que salvo por Introducción a la Ingeniería son "Idénticos";

Que en otras carreras, ante similares situaciones y a los efectos de facilitar la transición de un plan a otro se les otorga la asignatura Introducción a la Ingeniería como aprobada. A modo de ejemplo: Ing. Civil de plan (201-81) que efectúan el pase a Constructor Universitario plan (295-97) (Resolución N° 176-H.C.D.1998), plan de extinción para la carrera Ing. Biomédica 2003 (Resolución 598-H.C.D.-2005) e Ing. Aeronáutica plan 1997 (Resolución 367-H.C.D.-2005);

Que mayoritariamente los estudiantes del plan 285-00 de la carrera Ing. en Computación se encuentran cursando las últimas materias de la carrera y en consecuencia han adquirido un conocimiento acabado del rol y alcance del Ingeniero;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Dar por aprobada la Asignatura "Introducción a la Ingeniería" para los alumnos que opten por el cambio de plan (del 285-00 al 285-05) de la Carrera Ingeniería en Computación que tengan aprobado un mínimo de 28 puntos.

Art. 2º).- Ratificar el Art. 2 y el Anexo I y II de la resolución 462-H.C.D.-2006 en lo referente al último turno de examen del plan 285-00 de la Carrera Ingeniería en Computación.

Art. 3º).-Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería en Computación, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía, a Bedelía y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 840 -H.C.D.-2010.-

ABRIL
CEP

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

- 2 -

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139